BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	200 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	63 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (año)...........	250 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente, 3,00 pesetas.
Número atrasado, 5,00 pesetas.
Número de más de tres años, 8,00 pesetas.

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 1,00 peseta por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

324

Gobierno Civil de Segovia

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de peste porcina, conocida vulgarmente con el mismo nombre, en el ganado de la especie porcina existente en el término municipal de Valverde del Majano.

Este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 (B. O. del Estado de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en las porquerizas de don Librado Palomo; señalándose como zona infecta, el área de ubicación de los porcinos; como zona sospechosa, el término municipal, y como zona de inmunización, la infecta y sospechosa conjuntamente.

Las medidas adoptadas son todas las señaladas en el capítulo XLII del vigente Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a vacunación obligatoria de todos los animales receptibles a dicha enfermedad, enviando relación de vacunaciones con expresión de dueño y número.

Segovia, 3 de febrero de 1971.

El Gobernador Civil

338

Excma. Diputación Provincial de Segovia

CONVOCATORIA

De conformidad con las facultades que me confiere el párrafo 2.º del artículo 170 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, he resuelto convocar al Pleno de la Excma. Diputación a sesión extraordinaria para el día 13 del presente mes de febrero, a las once horas, en primera convocatoria, y cuarenta y ocho horas después, en segunda, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Aprobación, si procede, del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 14 de enero pasado.

2.º Aprobación del presupuesto ordinario de la Corporación correspondiente al presente ejercicio de 1971.

3.º Aprobación del presupuesto especial del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado para 1971.

4.º Aprobación del presupuesto especial del Consorcio para la Mejora Ganadera de 1971.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y el de los interesados.

Segovia, 8 de febrero de 1971.—El Presidente, Modesto Fraile.—El Secretario general, Ramón Huerta.

339

Excma. Diputación Provincial de Segovia

CONVOCATORIA

De conformidad con las facultades que me confiere el párrafo 2.º del artículo 170 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, he resuelto convocar al Pleno de la Excma. Diputación a sesión extraordinaria para el día 13 del presente mes de febrero, a las trece horas, en primera convocatoria, y cuarenta y ocho horas después, en segunda, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Aprobación del Plan especial de Cooperación Provincial a los Servicios Municipales del bienio 1971-1972.

2.º Aprobación de los Estatutos de creación de una Fundación pública para el Desarrollo Provincial.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y el de los interesados.

Segovia, 8 de febrero de 1971.—El Presidente, Modesto Fraile.—El Secretario general, Ramón Huerta.

JUEGUE A LAS QUINIELAS, HAGASE MILLONARIO Y AYUDE A LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA

331

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Rectificación de anuncio de subasta de caminos (2.º grupo)

Por el presente anuncio se hace público que el que se insertó en el B O. de la provincia número 13, correspondiente al día 29 del pasado mes de enero, ha sufrido un error, solamente en lo que se refiere a los kilómetros de la obra número 6.ª, que queda rectificado de la siguiente forma:

Kilómetro 12,300 al 15,067.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los interesados.

Segovia, 6 de febrero de 1971.—El Presidente, Modesto Fraile Poujade.

203

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Anuncio de devolución de fianza definitiva

Habiendo sido solicitado por don Juan Barrero Yubero, industrial, vecino de esta capital, de esta Excma. Diputación Provincial, la devolución de la fianza definitiva, importante 7.958 pesetas, que constituyó, en su día, para responder de las obras de instalación de calefacción en el pabellón lateral izquierdo del Sanatorio Psiquiátrico Provincial.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 (B. O. E. número 44, de 13-2-1953), por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Diputación (Negociado de Contratación) cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Segovia, 25 de enero de 1971.—El Presidente, Modesto Fraile Poujade.

241

SERVICIO NACIONAL DE CONCENTRACION PARCELARIA Y ORDENACION RURAL

DELEGACION DE SEGOVIA

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los afectados por los trabajos de concentración parcelaria de la Zona de Cabañas de Polendos (Segovia) que, habiendo sido autorizada esta Delegación por la Dirección del Servicio, con fecha 20 de enero de 1971, a dar posesión provisional de las nuevas fincas resultantes de la concentración de dicha Zona, conforme al artículo 53 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, se va a proceder a la misma conforme a las normas siguientes:

Primera.—La toma de posesión provisional se realizará a partir del día 4 de los corrientes.

Segunda.—Se entrará en posesión de la totalidad de la Zona concentrada.

Tercera.—Según el artículo 54 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, podrá ejecutarse el acuerdo de concentración por compulsión directa sobre todos aquellos que se resistan a dicha toma de posesión.

Cuarta.—Conforme a lo dispuesto en el artículo 55, dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que las fincas de reemplazo son puestas a disposición de los participantes en la concentración para que tomen posesión de ellas, los interesados podrán reclamar, acompañando dictamen pericial, sobre diferencias superiores al 2 por 100 entre la cabida real de las nuevas fincas y la que conste en el expediente de concentración.

Segovia, 1 de febrero de 1971.—El Ingeniero Jefe.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

244

JUZGADO COMARCAL DE EL ESPINAR

CEDULA DE NOTIFICACION

En autos de juicio de faltas 84 de 1970 ha sido dictada sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen literalmente:

Sentencia.—El Espinar, treinta de enero de mil novecientos setenta y uno.—El señor don Juan del Pozo García, Juez comarcal de esta villa, ha visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado por daños en accidente de circulación, con intervención del Ministerio Fiscal, y en el que aparecen, como denunciados, José Fandiño Rey, mayor de edad, casado, conductor y vecino de El Ferrol, y José Fernández Martínez, mayor de edad, casado, mecánico y vecino de Madrid; y como responsables civiles subsidiarios, don José Carreira Otero, y doña Celia Pérez Tenjido, cónyuges y vecinos de El Ferrol de El Caudillo, en cuanto al primero de los denunciados, y respecto del segundo, doña Luisa Ruiz Bueno, de diecinueve años de edad, casada y vecina de Madrid, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Fandiño Rey, como responsable en concepto de autor de la falta antes definida, a la pena de 251 pesetas de multa, con un día de arresto sustitutorio, caso de impago; a que indemnice a doña Luisa Ruiz Bueno en la cantidad de dos mil pesetas por los daños causados en el coche propiedad de la misma, y al pago de las costas procesales. Absolviendo libremente al también denunciado José Fernández Martínez.

Así, por esta mi sentencia, que se notificará a las partes librándose los exhortos necesarios, lo pronuncio, mando y firmo.—J. del Pozo.—Rubricado.

Y para que, mediante su publicación en el B. O. de la provincia, sirva de notificación al posible perjudicado, don Santiago de la Rolla, de ignorado paradero, expido la presente, en El Espinar, treinta de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, Lázaro Temprano.

305

JUZGADO COMARCAL DE EL ESPINAR

CEDULA DE CITACION

Manuel Martín Zazo, mayor de edad, soltero, conductor y con último domicilio en San Rafael, actualmente en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado, como testigo-conductor, el día doce de marzo próximo, a las doce horas, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 2 de 1971, seguido por lesiones y daños producidos en accidente de circulación, contra Ricardo García Moreno Poyatos; bajo apercibimiento de, en otro caso, pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

El Espinar, tres de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, Lázaro Temprano.

291

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

Don Juan Manuel Orbe y Fernández - Losada, Magistrado, Juez de Instrucción de la ciudad de Segovia y su Partido.

Por el presente se llama, cita y emplaza al procesado Jesús Pérez Pérez, de 27 años de edad, hijo de Raimundo y Victoria, viajante, natural de Garray (Soria), cuya última residencia la tuvo en Ponferrada, y cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de diez días comparezca ante Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle de San Agustín, número 20, a constituirse en prisión, decretada en el sumario que se le instruye con el número 3 de 1971, por el delito de estafa; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial practiquen las pertinentes gestiones para la busca y captura del referido procesado, que, de ser habido, se le pondrá sin dilación a disposición de este Juzgado.

Dado en Segovia, a treinta de enero de mil novecientos setenta y uno.—Juan Manuel Orbe.—El Secretario (ilegible).

292

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar

Don Joaquín Vesteiro Pérez, Juez de Instrucción de esta villa y su Partido.

Por el presente edicto se excita el celo de todas las autoridades y personal de la Policía Judicial para la averiguación de quién o quiénes sean el autor o autores de la sustración del ciclomotor marca Mobilette GAC, con motor número 178.293, del Ayuntamiento de Valladolid, número 4.827, de 49 c. c., propiedad de don Emilio Alvarez Zurro, con domicilio en Valladolid, calle Linares, número 36-4.º G, poniéndolos, si fueran habidos, a disposición de este Juzgado, pues así lo he acordado en las diligencias previas seguidas con el número 134/1970.

Dado en Cuéllar, a veinteisiete de enero de mil novecientos setenta y uno.—Joaquín Vesteiro Pérez.—El Secretario judicial (ilegible).

293

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Guadalajara

REQUISITORIA

José Antelo Villar, de 20 años de edad, hijo de Jesús y de Marina, de profesión obrero, de estado soltero, cuyo actual paradero se ignora, teniendo últimamente su domicilio en las obras de Guadarrama, alojado en la Cantina de "Gudillos", de San Rafael, acusado por el delito de hurto en diligencias preparatorias 66 de 1970, comparecerá, en el término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción de Guadalajara a fin de constituirse en prisión que le ha sido decretada por auto de esta fecha, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, se ruega y encarga a todas las Autoridades y funcionarios de la Policía Judicial a la busca y captura de dicho acusado.

Dado en Guadalajara, a dos de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.

294

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar

EDICTO

Don Joaquín Vesteiro Pérez, Juez de Primera Instancia de la villa de Cuéllar y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don José Galache Alvarez, en nombre y representación de la Sociedad Anónima Banco Español de Crédito, contra doña Gabriela García Alonso, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes embargados a la demandada que a continuación se reseñarán, señalándose para la celebración de dicha subasta el día once de marzo próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes que se subastan

Una finca urbana, sita en el casco de la localidad de Samboal (Segovia), en la calle Ronda, número 19, compuesta de planta baja, con sobrado y corral. Consta la planta baja de seis habitaciones, cocina y local, donde existió un establecimiento comercial, hoy cerrado, y con acceso directo desde la calle. Mide de fachada 14 metros, aproximadamente, y de fondo unos veintidós metros. Linda, por la derecha, entrando, con herederos de Teresa Garrido; izquierda, con Julián Aragón, y por el fondo, con calle urbana, donde tiene las puertas carreteras de acceso al corral.

Condiciones de la subasta

1.ª Para tomar parte en la subasta, los posibles licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

3.ª Por no existir títulos de propiedad de la finca embargada, los mismos serán suplidos conforme a Ley.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, se declaran subsistentes, entendiendose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Cuéllar, a tres de febrero de mil novecientos setenta y uno.—Joaquín Vesteiro Pérez.—El Secretario Judicial (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

229

Ayuntamiento de Melque de Cercos

Subasta de resinas

A las diecisiete horas del día 4 del próximo mes de marzo se celebrará en esta Casa Consistorial la primera subasta para el aprovechamiento de resinas en el monte número 108-109 del Catálogo, de la pertenencia de este Municipio, durante el año forestal 1970-1971, con arreglo a los datos siguientes:

Número de pinos a resinar: 5.425, a vida.

Método de resinación: Tramo I, pica en corteza. Tramo IV, Hugues.

Tasación: 177.884 pesetas.

Precio índice: 25 por 100 (222.355 pesetas).

Pliego de condiciones facultativas: El que esté vigente en la fecha de celebración de la subasta.

Pliego de condiciones económico-administrativas: El aprobado por esta Corporación, que se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días.

Admisión de pliegos: En la Secretaría del Ayuntamiento hasta media hora antes de la señalada para la subasta.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará la segunda, el día 25 de marzo, a la misma hora y bajo el mismo tipo de tasación y condiciones de la anterior.

El modelo de proposición será el corriente en esta clase de subastas.

Melque de Cercos, 30 de enero de 1971.—El Alcalde, Hilario González.

285

Ayuntamiento de Valdevacas de Montejo

Subasta de resinas

El día 3 de marzo de este año, a las trece horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un empleado del ramo de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la subasta del aprovechamiento de resinas del monte número 92, de estos propios, denominado "El Pinar", durante el año forestal 1971, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar, a vida: 15.594.

Tasación del aprovechamiento: 382.925 pesetas.

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

El pliego de condiciones facultativas que habrá de regir para la subasta y ejecución del aprovechamiento será el que esté vigente en la fecha de la celebración de la subasta, y deberá ser aceptado por el adjudicatario en todas sus partes.

También existe el pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por la Corporación, los cuales se encuentran expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de diez días.

Los pliegos para optar a la subasta se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles, a partir de la publicación del presente edicto en el B. O. de la provincia, desde las diez a las trece horas, hasta el anterior al señalado para la subasta.

El que resulte adjudicatario se obliga al pago de anuncios, reintegros, escrituras, derechos reales y cuantos estén relacionados con la subasta.

Los modelos de proposición serán los corrientes para esta clase de subastas.

Si quedare desierta esta primera subasta se celebrará la segunda, el día 13 de marzo, a la misma hora y en idénticas condiciones.

Valdevacas de Montejo, a 29 de enero de 1971.—El Alcalde, Gregorio Agraz.

280

Ayuntamiento de la villa de Coca

El día 26 de febrero próximo, y hora de las trece de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta para el aprovechamiento de resinas del monte número 106 del Catálogo, denominado "Pinar de Villa", de estos propios, para el presente año forestal 1970-71, conforme al siguiente detalle:

Número de pinos a resinar: A vida, 8.059.—A muerte, 553.

Tasación: 310.282,50 pesetas.

Precio índice: 387.853 pesetas.

Fianza provisional: 9.308 pesetas.

Presentación de plicas: Hasta las trece horas del día anterior hábil al de la subasta, debiendo ajustarse al modelo que al final se inserta, y serán reintegradas con póliza de 6 pesetas, más otra de diez pesetas de la Mutualidad Nacional de Funcionarios de Administración Local, que se facilitará en Secretaría.

El pliego de condiciones facultativas que ha de regir en la subasta y ejecución del aprovechamiento será el que esté vigente en la fecha de la celebración de la misma y deberá ser aceptado por el adjudicatario en todas sus partes, y al de económico-administrativas aprobado por el Ayuntamiento de esta villa.

Gastos: El adjudicatario se obliga al pago de anuncios, reintegros de expediente, escritura pública, etc., así como al abono, en el Distrito Forestal de Segovia, del presupuesto de tasas, según Decreto 502/1960, y cuantos otros se deriven de este aprovechamiento.

En caso de quedar desierta esta primera subasta se celebraría una segunda, a los ocho días hábiles siguientes, a la misma hora y en idénticas condiciones.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con domicilio en ..., con documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., en nombre y representación de ..., lo cual acredita con ..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ..., y de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la subasta para el aprovechamiento de resinas del monte número 106, de los propios de Coca, denominado "Pinar de Villa", para el presente año forestal 1970-71, cuyos particulares conoce y acepta, se compromete a la realización del mismo, por el que ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Coca, 30 de enero de 1971. — El Alcalde, Fernando Sanz.

295

Ayuntamiento de Navalilla

Subasta de resinas con carácter urgente

El día 4 de marzo próximo, a las doce horas, que con respecto a cada subasta se expresa, tendrá lugar, en la Casa Consistorial de esta villa, las primeras subastas de los aprovechamientos de resinas de los montes de propios de este Municipio, durante el año actual, con arreglo a los siguientes datos:

MONTE NUMERO 199

Número de pinos a resinar: A vida, 7.274, con 7.652 caras.

Tasación: 381.911 pesetas.

Precio índice: 25 por 100.

Fianza provisional: 11.000 pesetas.

Hora: A las doce.

Presentación de plicas: Desde el siguiente día de la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia hasta las doce horas del día 3 de marzo, en la Secretaría municipal, ajustadas al modelo que se inserta a continuación, reintegradas con póliza de seis pesetas, más un sello mutual de diez pestas. Acompanándose, en sobre aparte, resguardo de haber constituido la fianza provisional, declaración jurada de no estar incurso en las incapacidades o incompatibilidades de las reseñadas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y cuantos demás documentos se hacen constar en los pliegos de condiciones.

MONTE NUMERO 200

Número de pinos a resinar: A vida, 4.254.
Tasación: 210.360 pesetas.
Precio índice: 25 por 100.
Fianza provisional: 6.000 pesetas.
Hora: A las doce y treinta.

Presentación de plicas: En la Secretaría municipal, hasta las doce treinta horas del día 3 de marzo, con idénticas formalidades y condiciones que se hacen constar anteriormente para el monte número 199.

Pliegos de condiciones facultativas para ambas subastas: El que esté en vigor en la fecha de celebración de las mismas.

Pliegos de condiciones económico - administrativas: El que ha sido aprobado por el Ayuntamiento, obrante en los respectivos expedientes, y que se hallan expuestos al público.

Modelo de proposición para ambas subastas

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle ..., número ..., titular del documento nacional de identidad número ..., expedido en ... (...) el día ... de ... de 19..., con relación a la subasta de resinas del monte número..., de los propios de Navalilla, se compromete a tomar, por su cuenta y riesgo, dicho aprovechamiento, con entera sujeción a los pliegos de condiciones, que declara conocer, ofreciendo por el mismo la cantidad de ... (en letra) ... (en número).

(Fecha y firma.)

Navalilla, 3 de febrero de 1971.—El Alcalde, Lucas Tanarro.

267

Ayuntamiento de Perosillo

ANUNCIO

Subasta de resinas

A los veintiún días hábiles de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia, y a las doce de su mañana, ante la mesa constituida en forma reglamentaria, se celebrará en el Salón de actos de este Ayuntamiento la subasta pública de enajenación de los productos resinosos de estos propios, número 21 del Catálogo, correspondiente al año forestal de 1970-71, con las características siguientes:

Pinos a resinar: 1.633. A muerte, ninguno.
Tasación: 52.493 pesetas.
Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Pliegos de condiciones: Las facultativas que han de regir para la subasta y enajenación de los productos lo serán aquellas que se hallen en vigor al tiempo de la celebración de la subasta y deberán ser aceptadas en todas sus partes por el adjudicatario, y el de condiciones económico-administrativas aprobado por este Ayuntamiento

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, cerradas y reintegradas debidamente, las cuales podrán presentarse todos los días hábiles desde la publicación de este anuncio en el B. O. hasta una hora antes del señalado para la celebración de la subasta, y hora de las diez a las catorce.

Documentos que han de presentarse a la proposición: En sobre aparte, también cerrado, deben presentarse los siguientes documentos: Certificación profesional para adquirir productos resinosos; recibo provisional de haber constituido la fianza provisional en la Depositaría municipal; documento nacional de identidad vigente y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente. En cuanto a los que representen a terceras personas, documento notarial en forma.

Fianza provisional y definitiva: Será del 3 por 100 la provisional, y el 6 por 100 la definitiva del valor alcanzado en la subasta.

Forma y plazos de ingreso del valor del aprovechamiento: El que resulte rematante y la adjudicación sea definitiva, dentro de los diez días siguientes a su notificación, ingresará el 100 por 100 del importe de la subasta en las arcas municipales, salvo prórroga, que será concedida por el Ayuntamiento previa instancia razonada, pero siempre con aval bancario que responda de los pagos.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos fijados por el Distrito Forestal, impuestos, reintegros, póliza de la Mutualidad de Administración Local, anuncios en los B. O., periódicos, radio, etc., y cualquiera otro que se relacione con esta subasta.

Modelo de proposiciones: El que se halla en el pliego de condiciones, o el corriente en estas adjudicaciones.

Desierta la subasta: De quedar desierta la subasta se celebrará una segunda, a los diez días hábiles, a la misma hora y condiciones.

Perosillo, 31 de enero de 1971.—El Alcalde, F. Ruano.

286

Ayuntamiento de Remondo

Subasta de maderas

El día 6 de marzo de 1971, a las trece horas, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta de maderas del monte de estos propios, número 43 del Catálogo, ajustada a los siguientes datos:

Aprovechamiento o lote: El ordinario autorizado.
Número de pinos: 130, de la especie pino negral.
Volumen de fustes: 113.678 metros cúbicos, con corteza.
Tasación del aprovechamiento: 40.154.
Precio índice: 25 por 100 de la tasación.
Corteza: 32 por 100.

Obligatoriamente se llevará a cabo una nueva estimación volumétrica con ocasión de la operación de contada y marqueo en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes obtenidos y precio unitario alcanzado en subasta.

Las proposiciones para esta subasta se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las trece horas del día anterior al señalado para la apertura, debidamente reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre y una póliza de la Mutualidad de 10 pesetas.

Será condición indispensable la constitución de una fianza provisional del 3 por 100 del tipo de subasta, que se elevará a definitiva por el que resulte adjudicatario.

Serán de cuenta del que resulte rematante los gastos de anuncios, seguros sociales, licencia fiscal y tasas de personal facultativo, así como los que lleva consigo este expediente.

Si quedara desierta esta primera subasta se celebrará una segunda, a los diez días hábiles de celebrada ésta, bajo las mismas condiciones.

Las proposiciones se ajustarán al modelo corriente para esta clase de enajenaciones.

Remondo, 2 de febrero de 1971.—El Alcalde, Lorenzo García

281

Comunidad de Villa y Tierra de Coca

El día 26 de febrero actual, fecha en que se cumplen los veintiún días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", tendrá lugar en el Salón de actos de esta Casa de Villa y Tierra, previa autorización de la Jefatura del Distrito Forestal de la provincia, la celebración de las subastas para el aprovechamiento de resinas de los montes de esta Entidad, para el presente año forestal 1970-71, de acuerdo con el siguiente detalle:

Monte núm.	DENOMINADO	Sección	PINOS A RESINAR			Tasación — Pesetas	Precio índice — Pesetas	Fianza provisional — Pesetas	Hora de subasta
			A vida	A muerte	Con estimulantes				
105	"Pinar Viejo".........	1.ª	38.960	3.738	7.133	2.202.038,00	2.752.547,00	66.091	10,30
105	"Pinar Viejo".........	2.ª	48.863	3.888	10.533	2.269.082,40	2.836.353,00	68.072	11
105	"Pinar Viejo".........	3.ª	51.894	6.150	—	2.193.975,00	2.742.469,00	65.819	11,30
104	"El Cantosal".........	—	24.826	5.388	—	1.139.336,00	1.424.170,00	35.180	12,
114	"Común de Arriba"	—	19.634	—	—	705.339,00	881.674,00	21.160	12,30

Presentación de plicas: Hasta las trece horas del día anterior hábil al de la subasta, debiendo ajustarse al modelo que al final se inserta, debidamente reintegradas con póliza del Estado de 6 pesetas y otra de la Mutualidad Nacional de Funcionarios de Administración Local de 10 pesetas, que se facilitará por la Secretaría de la Comunidad.

El pliego de condiciones facultativas que ha de regir en la subasta y ejecución del aprovechamiento será el que esté vigente en la fecha de la celebración de la subasta y deberá ser aceptado por el adjudicatario en todas sus partes, y al de económico-administrativas aprobado por el Ayuntamiento general.

Gastos: El adjudicatario se obliga al pago de anuncios, reintegros de expediente, escritura pública, etc., así como al abono, en el Distrito Forestal de Segovia, del presupuesto de tasas, según Decreto 502/1960.

Caso de quedar desierta alguna de estas subastas se celebraría una segunda, a los ocho días hábiles siguientes, en las mismas condiciones y precios.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con domicilio en ..., con documento nacional de identidad número ..., expedido el ..., en nombre y representación de ..., lo cual acredita con ..., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número ..., de fecha ..., y de los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas que han de regir en la subasta para el aprovechamiento de resinas del monte número ..., denominado ..., sección ..., cuyos particulares conoce y acepta, se compromete a la realización del mismo, por el que ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma.)

Coca, 2 de enero de 1971. — El Alcalde-Presidente, Fernando Sanz.

287

Ayuntamiento de Remondo

Subasta de resinas

A las doce horas del día 6 de marzo de 1971 se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta de resinas del monte número 43 del Catálogo, correspondiente al año 1971, ajustada al siguiente aprovechamiento:

Pinos a resinar: A vida, 2.333.—A muerte, 231.

Tasación: 151.830 pesetas.

Precio índice: El 25 por 100 de la tasación.

Siendo la fianza a constituir del 6 por 100 del tipo de tasación.

Las proposiciones se presentarán, en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las doce horas del día anterior al señalado para la apertura, acompañándose el certificado de industrial resinero, el resguardo de la consigna y demás documentación que determina el Reglamento de Contratación para estas subastas.

Regirá para esta subasta el pliego de condiciones facultativas que esté vigente en la fecha de su celebración, y deberá ser aceptado por el adjudicatario en todas sus partes, así como el económico-administrativo aprobado por esta entidad.

Si resultara desierta por falta de licitadores, se celebrará una segunda, bajo las mismas condiciones, a los diez días de señalada esta primera.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., titular del certificado de industrial resinero número ..., con documento nacional de identidad número ..., expedido en ... el ..., se compromete a realizar el aprovechamiento de resinación del monte número 43 del Catálogo, de los propios de Remondo, en la cantidad de ...

Remondo, 2 de febrero de 1971.—El Alcalde, Lorenzo García.

303

Ayuntamiento de Fuente el Olmo de Iscar

Subasta urgente de resinas

Al undécimo día hábil siguiente, contado a partir de aquel en que aparezca inserto este anuncio en el B. O. de la provincia, y hora de las trece, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, ante la mesa constituida al efecto y las formalidades que la Ley exige, la primera subasta para la enajenación del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, número 27 del Catálogo, denominado "Cruz del Muerto y Carpintero", durante la campaña 1971, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar: A vida, 2.538. (2.194, pica de corteza; 344, sistema Hugues).—A muerte, 752, sistema Hugues.

Tasación: 122.492,48 pesetas.

Precio índice: 25 por 100.

Pliegos de condiciones: El de facultativas que se encuentre vigente en el momento de la celebración de la subasta y el de económico-administrativas aprobado por este Ayuntamiento, haciendo constar, a su vez, que la liquidación del disfrute queda sujeta a variación, de

acuerdo con el resultado del conteo de pies que se practique.

Presentación de plicas: Todos los días laborables, de diez a trece, en la Secretaría municipal, hasta el mismo día de la subasta, reintegradas con timbre de 6 pesetas y sello mutual de 10, que será facilitado en Secretaría.

Documentación a presentar: Documento nacional de identidad y resguardo provisional del depósito en arcas municipales, equivalente al 3 por 100 del tipo de tasación, y declaración jurada de no hallarse incurso el licitador en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades de las determinadas en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición: El corriente para esta clase de licitaciones.

Segunda subasta: Caso de quedar desierta la primera subasta tendrá lugar la segunda, a los ocho días siguientes hábiles al de la celebración de la primera, a la misma hora y bajo las mismas condiciones que la anterior.

Fuente el Olmo de Iscar, 31 de enero de 1971.—El Alcalde, Felipe Alonso Alonso.

282

Ayuntamiento de Nieva

Subasta de resinas

A las doce treinta horas del día 4 de marzo próximo se celebrará, en el Salón de actos de esta oficina municipal, la primera subasta para el aprovechamiento de resinas del monte número 117, de los propios de este Municipio, durante el año forestal de 1971, con arreglo a los corteza, todos.

Número de pinos a resinar: A vida, 5.406. Pica en corteza todos.

Tasación: 251.298 pesetas.

Precio índice: 25 por 100.

Garantía provisional: 15.000 pesetas.

Pliego de condiciones facultativas: El que esté vigente en la fecha de celebración de la subasta.

Pliego de condiciones económico-administrativas: El aprobado por esta Corporación municipal, que se encuentra expuesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días.

Admisión de pliegos: Hasta las doce horas del día señalado para la celebración de la subasta.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará la segunda, el día 11 de marzo próximo, a la misma hora y bajo el tipo de tasación e idénticas condiciones que la anterior.

Todos los gastos derivados de esta subasta serán de cuenta del rematante.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de subastas.

Nieva, 3 de febrero de 1971.—El Alcalde, Maximino Marugán López.

282

Ayuntamiento de Nieva

Subasta de resinas

A las trece horas del día 4 de marzo próximo se celebrará, en el Salón de actos de esta oficina municipal, la primera subasta para el aprovechamiento de resinas del monte número 118, de los propios de este Municipio, durante el año forestal de 1971, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar: A vida, 6.074.—A muerte, 852.

Método de resinación: Tramo I, pica en corteza. Tramos III y IV, Hugues.

Tasación: 304.165 pesetas.

Precio índice: 25 por 100.

Garantía provisional: 18.000 pesetas.

Pliego de condiciones facultativas: El que esté vigente en la fecha de celebración de la subasta.

Pliego de condiciones económico-administrativas: El aprobado por esta Corporación municipal, que se encuentra expuesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días.

Admisión de pliegos: Hasta las doce y treinta minutos del día señalado para la celebración de la subasta.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará la segunda, el día 11 de marzo próximo, a la misma hora y bajo el tipo de tasación e idénticas condiciones que la anterior.

Todos los gastos derivados de esta subasta serán de cuenta del rematante.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de subastas.

Nieva, 3 de febrero de 1971.—El Alcalde, Maximino Marugán López.

283

Ayuntamiento de Cubillo

Subasta de resinas

El día 8 de marzo próximo, a las doce horas, se celebrará en la Casa Consistorial la subasta de resinas del monte número 136, de estos propios, denominado "Erías y Laderas de la Carrera", durante la campaña 1970-71, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos: A vida, 2.048.

Tasación: 39.552,44 pesetas.

Precio índice: 25 por 100.

Pliegos de condiciones: El de facultativas que esté vigente en la fecha de la celebración de la subasta y el de las económico-administrativas aprobado por este Ayuntamiento, que se halla expuesto al público por el plazo de ocho días, que habrán de ser aceptados por el adjudicatario.

Presentación de pliegos: Hasta media hora antes de la celebración de la subasta.

Fianza provisional: 1.000 pesetas.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará la segunda, a la misma hora del día 15, también de marzo próximo, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones.

Los licitadores deberán presentar declaración jurada de incompatibilidad e incapacidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales.

Todos los gastos derivados de la subasta y presupuesto de tasas del Distrito Forestal serán de cuenta del adjudicatario.

En lo no previsto en este anuncio regirá lo dispuesto en el pliego de condiciones y Reglamento de contratación.

Cubillo, 2 de febrero de 1971.—El Alcalde, Luis Borreguero.

DE INTERES PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Capital que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por giro postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío del 10 por 100 de recargo, en concepto de amortización de empréstitos.

LA ADMINISTRACION

ADMINISTRACION MUNICIPAL

257

Ayuntamiento de Puebla de Pedraza

ANUNCIO

Aprobados los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en la subasta para el aprovechamiento de resinas del monte número 208-209, denominado "Las Herreras y Las Mangadas", durante el presente año forestal, se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Puebla de Pedraza, 2 de febrero de 1971.—El Alcalde, Olegario Frías.

258

Ayuntamiento de Adrados

Aprobados los pliegos de condiciones económicas que han de regir en las subastas para el aprovechamiento de resinas de los montes número 6 y 3 del Catálogo, denominados "Pinar de Arriba" y "Chorretón y Navaverdugo", durante el presente año forestal, se hallan expuestos al público, en la Secretaría municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Adrados, 1 de febrero de 1971.—El Alcalde, Donato Enjuto.

295

Ayuntamiento de Navalilla

Aprobados por el Ayuntamiento de esta villa los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en las subastas de los aprovechamientos de resinas de los montes números 199 y 200, de los propios de este Municipio, y año actual, quedan expuestos al público, en Secretaría municipal, por espacio de ocho días, al objeto de que puedan ser libremente examinados y formular contra los mismos las reclamaciones que se consideren oportunas.

Navalilla, 3 de febrero de 1971.—El Alcalde, Lucas Tanarro.

303

Ayuntamiento de Fuente el Olmo de Iscar

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones que regirán el aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, número 27 del Catálogo, en la campaña 1971, se exponen al público, a los efectos prevenidos en el artículo 24 del Reglamento de Contratación, por término de ocho días, en esta Secretaría municipal.

Fuente el Olmo de Iscar, 31 de enero de 1971.—El Alcalde, Felipe Alonso.

310

Ayuntamiento de Remondo

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico - administrativas que han de servir de base para la subasta de resinas del monte de estos propios, número 43 del Catálogo, queda expuesto al público, en este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Remondo, 3 de febrero de 1971.—El Alcalde, Lorenzo García.

310

Ayuntamiento de Remondo

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas de la subasta de maderas del monte de estos propios, número 43 del Catálogo, queda expuesto al público, en este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Remondo, 3 de febrero de 1971.—El Alcalde, Lorenzo García.

314

Ayuntamiento de Aldeanueva del Codonal

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico - administrativas que han de servir de base para la subasta de resinas del monte número 99 del Catálogo, de estos propios, se expone el mismo al público, por espacio de ocho días, para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Aldeanueva del Codonal, 4 de febrero de 1971.—El Alcalde, Benigno Martín.

318

Ayuntamiento de Pinarnegrillo

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico - administrativas que han de servir de base para la subasta de resinas del monte de estos propios, número 42 del Catálogo, y año forestal 1970-1971, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a los efectos de oír reclamaciones, conforme dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Pinarnegrillo, a 3 de febrero de 1971. — El Alcalde, Peregrín Santos.

269

LA LOSA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1971, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682 y concordantes de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

La Losa, 28 de enero de 1971.—El Alcalde, P. Torres.

273

LASTRAS DE CUELLAR

Aprobado por la Corporación que me honro en presidir el presupuesto municipal ordinario para el actual ejercicio de 1971, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, durante el cual podrán presentar los vecinos las reclamaciones que estimen justas, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 682 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Lastras de Cuéllar, 2 de febrero de 1971.—El Alcalde, Bienvenido Garrido.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8